

DECRETO N° **932** /

TEMUCO,

03 MAR 2026

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 5169 de fecha 15 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del área Municipal, para el año 2026.
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 5169 de fecha 15 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del área Municipal, se aprueba la transferencia de recursos al Servicio de Educación-Infancia.

DECRETO:

1. Efectúese transferencia de fondos por la suma de \$ 300.000.000 (trescientos millones de pesos), desde el presupuesto municipal al Servicio de Educación, destinados a solventar gastos del Subprograma de Educación-Infancia.
2. El gasto que origine la aplicación del presente decreto imputese al ítem 215.24.03.101.001.002, de la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión Educación-Infancia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Abastecimiento
- Educación
- **IDDOC**

REPRODUCCION DEL GASTO	
ITEM	24.03.101.001.002
PRESUPUESTO VIGENTE	
MONTO COMP. PTE. DUTO	300.000.000
SALDO DISPONIBLE	
REF. N°	585 05.07.2026

3227076